



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 22 de julio 2026.

VISTO:

El EXPE 11276/2022, por el cual la Lic. Emilce Soledad TOLEDO, solicita licencia por estudio; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Emilce Soledad TOLEDO, solicita licencia por estudio, para realizar el trabajo final del Doctorado en Fonoaudiología que la mencionada docente cursa en la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA), a partir del 20 de julio y hasta el 20 de noviembre de 2026.

Que la Lic. Emilce Soledad TOLEDO, reviste un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, en el Área Lenguaje del Departamento de Fonoaudiología.-

Que el Consejo Departamental de Fonoaudiología, reunido en sesión extraordinaria el día 1 de julio de 2026, resolvió por unanimidad aprobar la licencia por estudio, como así también el aval otorgado por el área Lenguaje, a la Lic. Emilce Soledad TOLEDO, en el marco de las condiciones establecidas para las licencias extraordinarias con goce de haberes previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo Docente, .-

Que tal situación se encuadra en lo dispuesto en la OCS N° 52/2013 y CCT (artículo 46, inciso e).-

Que la docente se encuentra en condiciones reglamentarias, para hacer uso de dicha Licencia-con goce de haberes.-

Que corresponde otorgar a la Lic. Emilce Soledad TOLEDO, licencia por estudio, a partir del 20 de julio y hasta el 20 de noviembre de 2026, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, en el Área Lenguaje del Departamento de Fonoaudiología.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar a la Lic. Emilce Soledad TOLEDO, DU 29176021, licencia por estudio con goce de haberes, a partir del del 20 de julio y hasta el 20 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2º Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

BG.

AG.

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR Victoria Ayelén.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/07/2026 09:03:26
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/08/2026 08:13:04
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/08/2026 12:05:27
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo